

JUEVES, 11 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 133

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2019-6198 *Resolución de delegación específica para bodas civiles. Expediente 172/2019.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

1.- Delegar en la concejal doña María Asunción Herrería Lanza, la competencia para la celebración de los matrimonios civiles dentro del municipio.

2.- Notifíquese personalmente a la designada, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Liendo, 2 de julio de 2019.

El alcalde-presidente,

Francisco Javier Villanueva Gandarillas.

[2019/6198](#)